



**AUTORIZA VIAJE, GASTOS DE PASAJES AÉREOS Y PAGO DE VIÁTICO QUE SE INDICAN**

**RESOLUCIÓN N° 01549**

Santiago, 03 de octubre de 2018

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el Decreto con fuerza del ley N° 3 de 2006 del Ministerio de Educación; en la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto Universitario N° 2755 de 1985; Decreto Universitario N° 3581 de 1986; Decreto Universitario N° 0020975 de 2017 y en los Decretos Universitarios N° 001847, N° 1183 y N° 2809, todos de 2018.

**CONSIDERANDO:**

1. La importancia que reviste para el Centro de Investigación Avanzada en Educación (CIAE), organismo dependiente del Instituto de Estudios Avanzados en Educación de la Universidad de Chile, el viaje de del investigador Oscar Jerez Yáñez, quien visitará la ciudades de Popayán y Medellín, Colombia, durante el mes de octubre de 2018 para participar de jornadas de trabajo académico que se desarrollarán en la Universidades de Cauca de Popayán y en la Universidad del Norte, en las cuales se trabajará en el desarrollo de los productos de investigación planificados del Proyecto MOOC Maker. Además de lo anterior, participará del II Congreso Internacional MOOC Maker que se desarrollará en la ciudad de Medellín, Colombia, durante los días 11 y 12 de octubre de 2018.
2. Que, la participación del investigador en instancias como esta responde a unos de los objetivos principales del proyecto firmado entre la Universidad de Chile y la Universidad Carlos III de Madrid, en el marco de la iniciativa "Construcción de Capacidades de Gestión de MOOCs en la Educación superior", el cual busca la consolidación de una red intercontinental entre Instituciones de Educación Superior (IES) de Europa y Latinoamérica para mejorar la calidad, pertinencia y acceso de los programas de enseñanza-aprendizaje a través de la puesta en marcha de MOOCs (Massive Online Open Courses) de calidad que promuevan el desarrollo de competencias y conocimiento que se requiere en los estudiantes en la actualidad.
3. Lo dispuesto en el Decreto Universitario N° 2755 de 1985, que reglamenta la prestación de servicios a honorarios.
4. Lo señalado en el decreto N° 001847/2017, el que en su artículo cuarto consagra que por razones de buen servicio o en el cumplimiento de la labor encomendada, deberán pagarse gastos de pasajes y viáticos según Grado 4 ESU, e inscripción a Congresos y Seminarios.
5. La disponibilidad presupuestaria de los recursos del Proyecto MOOC Maker, el cual especifica el pago de 120 euros por cada noche de alojamiento, por concepto de viático para los investigadores asociados al proyecto de investigación descrito.
6. Que, los pasajes aéreos del investigador se adquirieron en la tienda virtual de Convenios Marco de la Dirección Chile Compra mediante la OC N° 5537-344-CM18 con la Agencia de Viajes Turavion SPA, por lo que solicita mediante el presente acto administrativo la autorización del viaje, gastos de pasajes aéreos y pago de viático que se indican.
7. Que, la información del viaje y pago de viático se detallan en el siguiente cuadro de identificación:

Nombre	RUT	Destino	Fecha de viaje	Fecha de Regreso	Valor pasaje aéreo	Monto viático
Oscar Jerez Yáñez	8.633.576-K	Popayán, Colombia Medellín, Colombia	06-10-2018	13-10-2018	\$ 654.885	€ 840,00



**RESUELVO:**

1. Autorícese el viaje, gastos de pasajes aéreos pago de viáticos según el detalle individualizado en el cuadro de identificación presente en el considerando séptimo de esta resolución.
2. Impútese los gastos de pasajes aéreos y pago de viático individualizado en el considerando séptimo de la presente resolución al cc N° 13060701-9101-142, del Proyecto MOOC Maker.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

**ALEJANDRA MIZALA**

Directora (s)

Instituto de Estudios Avanzados en Educación

**DISTRIBUCIÓN:**

- Contraloría U. de Chile
- Instituto de Estudios Avanzados en Educación
- Oficina Central de Partes, Archivo y Microfilm